



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

## **CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, las Magistradas y el Magistrado que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, María Guadalupe Silva Rojas y Laura Tetetla Román, por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado José Luis Ceballos Daza, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos al reencauzamiento de los juicios **SCM-JDC-1228/2019**, **SCM-JDC-1230/2019** y **SCM-JDC-1231/2019**.

En tal virtud, manifestaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que los asuntos mencionados fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, según cada caso:

**SCM-JDC-1228/2019.**

**PRIMERO.** No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

**SCM-JDC-1230/2019 y SCM-JDC-1231/2019**

**PRIMERO.** No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

**SEGUNDO. Se reencauza** el presente medio de impugnación al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII, y 54, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y el Magistrado integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado José Luis Ceballos Daza, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

1-  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADA**

  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**MAGISTRADA  
POR MINISTERIO DE LEY**

  
**LAURA TETETLA ROMÁN**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

  
**MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ**